

## JUZGADO DEL TRABAJO

POR  
CARLOS MARCELO ZURBRIGGEN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2da. Nominación, en autos caratulados: BENITEZ, MARCELO DELMIRO c/D.N.I.: 11.021.988 y Otro s/C.P.L. (Expte. 311/97); se ha dispuesto que el Martillero Carlos Marcelo Zurbriggen, Mat. 787, C.U.I.T. 20-21536770-4, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Junio de 2010 a las 19.00 hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario, en la sede del Colegio de Martillero (Anexo) de la ciudad de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426; el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor; un automóvil: Dominio: ROM 185, Marca: Renault, Año: 1989, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: 12 L, N° de motor: 2803542, N° de chasis: L810-014915. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Reg. Nac. Prop. Aut.: Sec.: 6, (fs. 144 y 145), informa: El vehículo se encuentra a nombre del demandado, D.N.I.: 11.021.988, Dominio: ROM 185, Dominio anterior: S0571127, Marca: Renault, Año: 1989, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: 12 L, N° de motor: 2803542, N° de chasis: L810-014915, se encuentra inhibición y un embargo, por \$ 16.405,55, ambos de estos autos; División Sustracción de Automotores URI: (fs 149) informa que "... me constituí en calle Regis Martínez y San José de esta ciudad y procedí a verificar un automóvil marca Renault modelo 12, dominio colocado ROM 185, motor marca Renault Nro. 2803542, chasis Renault Nro. L810 014915, ambas numeraciones identificatorias son originales de la terminal de fábrica; Municipalidad de Santa Fe (Tribunal de Falta) (fs. 153) informa que posee multa por la suma de \$ 33,00 al 03/05/2010; A.P.I.: (fs. 147) informa que la deuda al 26/04/2010 asciende a la suma de \$ 280,64 por los períodos (1, 2, 3 y 4) del 2003, Patente única del 2007, 2008 y 2009. Constatación Judicial: (fs. 140) el Sr. Oficial de Justicia, informa: "... un automóvil Marca Renault Tipo sedan 4 puertas, modelo 12 L, chapa de Dominio ROM-185, no siendo visibles los N° de Motor y chasis aportados en el Mandamiento como así tampoco se exhibe documental alguna que acredite la titularidad del vehículo. El automóvil es de color Rojo con paragolpes negros, chapa y pintura en aparente buen estado -no se observan abolladuras, rayones o picaduras-. Tiene 4 ruedas armadas con tasas de plástico y cubiertas en regular estado, en el interior se observa: Tablero sin estéreo, radio ni equipo de audio. La parte bajo del volante presenta cables a la vista por carecer de carcasa, sin alfombras delanteras, sin visera para sol del asiento del acompañante, tapizado de asientos en regular estado y con cinturones de seguridad en butacas delanteras, en el odómetro de Kilometraje se observa el N° 10.518. El baúl carece de tapizado y allí se observa 1 rueda de auxilio armada c/cubierta en regular estado y un tanque de GNC instalado de 10 mts. cúbicos. El automóvil tiene colocada una batería y se observa la faltante de brazo limpiaparabrisas lado del acompañante. No se constata la existencia de herramientas, gato, llave cruz o similar. Matafuego, balizas ni emganche p/remolque. El vehículo se observa en aparente buen estado, manifestando el Sr. ... que el rodado no arranca. ...". Condiciones de venta: El comprador pagará también el 10% a cuenta del precio más la comisión del martillero (10%) en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo cuerpo legal. No obstante si el adquirente abonase el saldo mencionado pasado los treinta días corridos de la subasta, haya sido aprobada o no la misma, a dicho saldo se la aplicará un interés que

será el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Para más informes: En secretaría del Juzgado y/o al Martillero en el Tel.:0342-4596660 de 16 a 20 hs. o al Cel.: 0342-155495845. Fdo.: Dra. Claudia María Barrilis, Secretaria. Santa Fe, 8 de Junio de 2010. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 102904 Jun. 15 Jun. 16

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: HOY BANCO MACRO SA. c/OTROS (D.N.I. N° 16.271.697; D.N.I. N° 17.096.213; D.N.I. N° 16.879.857; y D.N.I. N° 20.591.062) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 347, Año 2002, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Junio de 2010 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 6.419,09, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.814,31 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente; Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Julio C. Antognazzi en el mes de mayo del año en curso, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el N° 107.522, se designa como Lote Número Siete y mide: diez metros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este por un fondo de veintiocho metros veintinueve centímetros en sus lados Norte y Sud, lo que hace una superficie igual a doscientos ochenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados; lindando: al Oeste, calle Azcuenaga; al Este, con parte del lote tres; al Norte, con María Rosa de Porchetto y al Sud, con el lote seis; todos los lotes citados del mismo plano de referencia. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 88294, F° 6971, T° 465 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° Grado. Inscripta al N° 9232, F° 424, T° 135, Dpto. La Capital; por U\$S 13.000,00, de fecha 10/02/00, a favor de la actora en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 13/12/05 Aforo 125946, por \$ 29.367,54. el de estos autos; y, 2) de fecha 08/08/07 Aforo 078802, por \$ 9.818,96, en autos Munic. de Santo Tomé c/Otro s/Apremio. Expte. N° 564/07, Juzg. 1ra. Inst. Distr. 1ra. Nom. Secr. Unica. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-140847/0005-9, registra deuda por S 411,72, todo al 07-12-09. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles de \$ 904,33; por Tasa General de Inmuebles en Gestión Judicial de \$ 5.455,78; por Agua Corriente y Cloaca de \$ 563,76. por Agua Corriente y Cloaca en Gestión Judicial de \$ 2.688,63; y, por Mejoras Obra Agua Corriente B° El tanque en Gestión Judicial de \$ 941,10, todo al 26-11-09. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...En la ciudad de Santo

Tomé a los 6 días del mes de noviembre de 2009...me constituí en el domicilio de calle Azcuenaga 1873 de ésta ciudad...fui atendida por quien manifestó ser Nerina Martínez y tener D.N.I. Nro. 32.185.315,...Constata: Se trata de un inmueble construido en mampostería de ladrillos, con paredes revocadas y pintadas, techos de chapa, cielorrasos de machimbre, pisos cerámicos, aberturas exteriores de aluminio y puertas interiores de madera con marco de chapa. Está compuesto por cocina-comedor amplia, de aproximadamente 3m. por 7m.; dos dormitorios de 2,50m. por 4m. y 3m. por 3m aproximados, un baño completo, con inodoro, bidet, pileta, botiquín y ducha paredes con revestimiento cerámico hasta el techo, el cual tiene un revoque grueso: un patio de tierra, con una pequeña parte de contrapiso de cemento de 10m. por 9m. aproximadamente; y un pasillo lateral que comienza en el frente de la vivienda y llega hasta el patio. La vivienda cuenta con los siguientes servidos- agua corriente y luz eléctrica. No posee cloaca, gas natural, teléfono ni cable y cuenta con una antigüedad de 22 años aproximadamente, según manifiesta la atendida Su estado de conservación es de regular a bueno, presentando algunas humedades en las paredes. El inmueble está ocupado por la demandada (D.N.I. N° 17096213): sus hijos llamados Julieta, Matías y Nerina Martínez ..según expresa la atendida; Matías Rolón...esposo de la atendida y la hija menor de edad de Rolón y la atendida...La atendida manifiesta que la vivienda es de propiedad de su madre la demandada, pero no exhibe el título correspondiente Agrega que la numeración correcta del inmueble es 1873...". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio y la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, se hace saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de le en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en el ley 11.287. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161 Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría Santa Fe, 9 de Junio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría.

§ 350            102863 Jun. 15 Jun. 17

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA.-EXPTE. N° 552/2007", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera

Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Calchaquí (SF), el día 18 de Junio de 2010, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 19.141,85 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 14.356,39 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): “Una Fracción de Terreno con todo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana número OCHENTA Y NUEVE, de la que compone el pueblo CALCHAQUI, departamento Vera, provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión que menciona el título efectuado por el Agrimensor Julio C. Mijelman en Agosto del año mil novecientos sesenta y seis y que fuera inscripto en el Departamento topográfico de la provincia bajo el número cuarenta y cinco mil novecientos treinta y siete, se designa como lote CUATO (4), el cual mide: de frente al Sur y sobre cale pública línea G.- F- , veinte metros con ochenta y cinco centímetros empezados a contar desde los veinticinco metros, cinco centímetros de la esquina Sur-Este y hacia el Oeste e igual contrafrente al Norte, línea D-E, por cincuenta metros de fondo o sea en sus costados Este y Oeste, línea F-E y G-D, respectivamente, abarcado una superficie total de MIL CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, limitando: -Al Sur, con calle pública Mitre; al Oeste, con el mote Tres (3); al Norte, con más terreno de Sucesión de Antonio Rosetani y, al Este, con el terreno de Luisa M. de Bianchini. Continúa diciendo el título: Todo según plano referido“. De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de la localidad de Calchaquí, surge que nos constituimos en el domicilio indicado de calle Mitre N° 534 de esta ciudad, donde fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse Oscar Alicia Sigardo y poseer el DNI: N° 13.830.067 y ser hijo de la señora Ramona Franco, a quien le impuse de mi cometido dándole fiel e integra lectura del presente oficio de constatación. Seguidamente e invitados a ingresar a la vivienda, se procede a realizar la misma; Se trata de una casa habitación asentada sobre un terreno de 20 por 50 mts. de fondo, la misma tiene su frente al sur, sobre calle asfaltada (Mitre), posee servicios de cloacas, agua potable y luz eléctrica; Tiene en su acceso (calle Mitre), una habitación de unos 3 por 3 mts., la misma tiene conexión con el interior de la vivienda. Posee además dos habitaciones (dormitorios), una de 3 por 4 mts., aproximadamente y la restante de unos 3 por 3 mts.. En su frente Sur-Este posee una puerta de acceso a un living de unos 4 por 4 mts.. Posee una cocina comedor de unos 5 por 6 mts. , con forma de “U”. Un baño instalado con agua caliente de unos 3 por 3 mts.. La vivienda esta construida con material tradicional, posee revoque en todo su interior, con piso de mosaicos y cielorraso de yeso, las puertas interiores son de madera, salvo una puerta de acceso a la cocina comedor que es de chapa, el techo es de zinc. El estado de la vivienda es regular, denotándose falta de mantenimiento de pintura, con manchas de humedad por goteras en varias partes de su interior, presumiendo que las chapas del techo poseen filtraciones importantes . En el interior del lote en su parte Este, existe un galponcito con porton de chapa aproximadamente unos 3 mts. de ancho por cinco de fondo, con techo de zinc, sin cielorraso y sin revocar, el mismo observa importantes signos de deterioro, con piso de Portland alisado, el mismo se utiliza para guardar cosas viejas, conforme se observa. En la parte Oeste del terreno se observa un asador de vieja data con importantes signos de

deterioro y falta de mantenimiento. Se deja constancia que en general a la casa le falta pintura (mantenimiento) en su parte exterior e interior. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 99.429, Folio 999, Tomo 126, Dpto. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 02-05-00-006663/0001-3, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 1.240,72, al 14-05-2010. A la Municipalidad de Calchaquí en concepto de Tasa Gral. Inmuebles, la suma de \$ 14.831,50, y por Red Sanitaria (Cloacas), la suma de \$ 2.792,80, al 03/05/2010. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra una Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Hipotecario S.A. , por un monto de \$ 7.000,00 (Monto Origen), inscripta al Tomo 03 Par, Folio 095, N° 90.058 de fecha 01-01-1985, Departamento Vera. Además se anota el siguiente embargo: 1-) Fecha 02/07/07, Aforo N° 65.058, Juicio: "Banco Hipotecario S.A. C/Otro S/Ejecución Hipotecaria-Expte. N° 552/2007-Juzg. 1ra. Inst. Dist. N°4-Civ. y Com. 2da. Nom. Recqta. (SF)", por un monto de \$ 29.609,52. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo (no se aceptarán cheques, ni dólares), el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C., debiendo abonar también el impuesto a la compra-venta. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa (art. 84 Inc.II de la Ley 7547), exhibir D.N.I. e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de CPCCC. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA, si correspondiere. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N°11.287.- Reconquista, 09 de Junio de 2010.- Dra. Alicia Mudrik- Secretaria .

\$ 285

103013 Jun. 15 Jun. 17

---